



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3937

DECRETO N° **11033** / 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

EVENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de JIMÉNEZ OLATE PAULA CAMILA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
3. El Art N° 14 del D.S N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

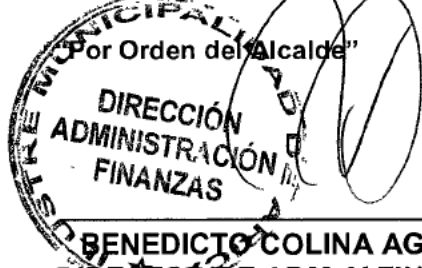
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	3-3937			
Actividad Económica	TERAPEUTA OCUPACIONAL			
Clasificación	Profesionales Enroladas			
Dirección Comercial	PJE MARCOS MATURANA 2427			
Nombre del Contribuyente	JIMÉNEZ OLATE PAULA CAMILA			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico				Celular/Fono
Fecha de Solicitud	29/08/2019	Otorgación N°	3-3937	Fecha
				29/08/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MSV/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL